

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE. -

Quienes motivamos y suscribimos, Miguel Ángel Guzmán Silva y Juan José Sánchez García con el carácter de regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, y con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco , así como lo normado en los artículos 35 fracción II, 37,46, 81, 83,87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, tenemos a bien presentar a consideración de este Pleno del Ayuntamiento,

"INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION DE CALLES, NOMENCLATURA Y ALUMBRADO PUBLICO LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE LAS VIALIADES DE LA DELEGACION DE "BUEN PAIS", razón por la cual tenemos a bien expresar la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco reconoce al Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio; Estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal;

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800



Por su parte la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en los artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconocen al Municipio como Nivel de Gobierno, base de la Organización Política, Administrativa y de la División Territorial del Estado de Jalisco.

- II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 73 establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la Organización Político Administrativa del Estado de Jalisco, que esta investido de Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano y demás leyes que rigen la materia.
- III. El Ayuntamiento para el desahogo del estudio, vigilancia y atención a los diversos asuntos que le corresponde conocer, cuenta con las comisiones edilicias permanentes entre las cuales encontramos la comisión edilicia de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público que con fundamento en el ART. 46.- del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan Jalisco, tiene las siguientes facultades que a continuación se enumeran:
- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del Municipio, así como de modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del Municipio.
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato.
- III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y el equipo del servicio de alumbrado público, para efectos
- IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías públicas dentro del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;

Bienestar incluyente para todas y todos



- V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del Municipio; y
- VI. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

ANTECEDENTES

- I.- En Tuxpan, Jalisco, del día Lunes 29 veintinueve de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en Sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento No. 2, en el Punto número 13 del Orden del Dia, se presento presentar a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", la cual fue aprobada por unanimidad de los diez asistentes a las sesión pública ordinaria.
- II.- En Sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 celebrada el día Miércoles 23 de agosto del 2023 en la Sala de Ayuntamiento, en el Punto No. 15 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:
- UNICO. Túrnese y notifíquese a la Comisión edilicia de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público como convocante y a la Comisión de Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa y se dictamine para su posterior aprobación.

Bienestar incluyente para todas y todos



III. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 27 veintisiete, para celebrada el jueves 30 treinta de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés a las 11:00 once horas, en esta Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en el punto No. 16 del ORDEN DEL DÍA, se presentó a consideración de este Pleno del Ayuntamiento resultando aprobado por unanimidad de los presentes, "DICTAMEN QUE AUTORIZA Firma de CONVENIO DE COLABORACION PARA GENERAR LA DONACION A TITULO GRATUITO DE PLACAS DE NOMENCLATURA QUE SE INSTALARAN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO". Razón por la cual para estar en posibilidades de que por medio del referido convenio señalado en líneas anteriores se les pueda colocar las placas de nomenclatura, es necesario que las vialidades que se encuentran localizadas en todo el municipio tanto en las Agencias, Delegaciones y Cabecera Municipal cuenten previamente con la Asignación de Nombre otorgado conforme al procedimiento legalmente establecido en la legislación aplicables al caso concreto.

IV. Siendo las 13:00 horas de día 23 del mes de abril del año 2024 en la localidad de "Buen País" del Municipio de Tuxpan, Jalisco, se reunieron personas y familias, así como autoridades civiles y/o tradicionales, con el objetivo de llevar a cabo acuerdos específicos en beneficio de la comunidad, mismos que INTEGRARON UN GRUPO DE TRABAJO, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA

Inscripción y Verificación de los asistentes de la comunidad.

2. OBJETIVO DE LA REUNION.

Asignación de Nomenclatura a Vialidades de la Localidad.

- 3. PROPUESTAS Y NOMBRAMIENTOS DE LAS VIALIDADES.
- 4. MANIFESTACIONES DE LOS INTERVINIENTES.
- 5. ANALISIS Y VALIDACION DE LA REUNION.

(Anexo a la presente iniciativa se encuentra el acta correspondiente de la reunión)

V. Una vez que como segundo punto del orden del día , los C. Edgar Francisco Morales Campos, Miguel Ángel Guzmán Silva y Juan José Sánchez García, explicáramos que los objetivos de la reunión fueron con el propósito iniciar el proceso de asignación de nombre a las calles de la comunidad de "Buen País" y se les menciono que era importante que fueran ellos mismos quienes tomando en cuenta cuestiones representativas, históricas, culturales y de valor social para la localidad propusieran los nombres de las calles. Por lo que a continuación de haberles manifestado lo anterior se les puso a disposición los planos de la bienestar incluyente para todas y todos



DELEGACION DE DE "BUEN PAIS" para que ubiquen físicamente en la localidad las vialidades y posterior a eso propongan los nombres de dichas calles sugiriéndoles que correspondan a personajes, fechas o evento históricos de la comunidad.

A continuación, los pobladores de acuerdo al orden del día previsto para la reunión inician con la manifestación de propuestas de nombres para cada una de las vialidades, llegando a un común acuerdo el siguiente listado en el orden y con la propuesta de nombre de la vialidad:

Calle 1.- Sagrado Corazón.

Calle 2.- Ramon López Velarde.

Calle 3.- Las Palmas.

Calle 4.- Molino.

Calle 5.- Independencia.

Calle 6.- La Gloria.

Calle 7.-Los Pinos.

Calle 8.- Palo Verde.

Calle 9.- Presbítero Sixto Acosta.

Calle 10.- Pedro García.

1 "A" Adán Verdusco.

2 "A" Paseo de los Jazmines.

3 "A" Cristóbal Colon.

4 "A" Olivo.

5 "A" 5 de mayo.

6 "A" La Primavera.

7 "A" Arroyo del Venado.

CONSIDERANDO

1.- "El problema de la designación del domicilio es uno de los más importantes y, a pesar de su apariencia, uno de los más difíciles de resolver que se hayan planteado a la vida urbana. Es importante resolverlo porque un individuo se define tanto por su domicilio como por su estatura, el color de su cabello o el color de sus ojos. Hoy en día, el domicilio forma parte de la ficha de señalización: se encuentra en la tarjeta de identidad personal, en la de elector y en la de seguridad social. Por otra parte, este problema es tan delicado que transcurrió mucho tiempo antes de encontrarle solución y, además, constantemente hay que hacerle modificaciones"

"Nomenclatura y gestión urbana" Catherine Farvacque-Vitkovic, Lucien Godin, Hugues Leroux, Florence Verdet y Roberto Chávez

2.- Que La nomenclatura rural, a menudo subestimada o pasada por alto en comparación con su contraparte urbana, desempeña un papel esencial en la eficiencia, la comunicación y la calidad de vida en áreas rurales. Es importante destacar que la nomenclatura rural no se limita a la toponimia, es decir, a la asignación de nombres a lugares. Si bien esto es fundamental, la nomenclatura rural implica implica mucho más. Más allá de simplemente nombrar lugares geográficos, la nomenclatura rural abarca una serie de consideraciones que son vitales tanto desde una perspectiva estadística como desde la experiencia cotidiana de quienes habitan el campo.

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tol. Fax. 3714172085 Tolofonos: (371) 41 7 3530 y (371) 7 5408 371 4174317 www.tuxpan-ial.gob.m



3.- Que el OBJETIVO principal de esta iniciativa es LA ASIGNACION DE NOMENCLATURA A LAS VIALIDADES DE LA LOCALIDAD DE "Buen País", conscientes de que esta labor requiere de un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno impulsando la participación de los ciudadanos para que sean los propios vecinos quienes propongan los nombres de las calles para que se les asigne nomenclatura que contengan nombres que respete la historia y tradición de las localidades con el propósito de fortalecer la identidad e historia de las colonias y comunidades.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, proponemos y ponemos a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se turne la presente iniciativa a la Comisión de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, para que se avoquen al estudio, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, se presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE LAS VIALIADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE "BUEN PAIS"

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO,

"EI PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA".

A 25 de Abril del 2024.

MIGUEL ANGEL GUZMAN SILVA

JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA

Regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800